

ÚLTIMA OPORTUNIDAD PARA AHORRAR

El tramo final del año puede ser un buen momento para realizar ciertas operaciones e inversiones que permitan aliviar la factura del IRPF de 2023 y pagar así menos a Hacienda

EFE / MADRID

Invertir en empresas emergentes, pasarse al coche eléctrico, rescatar el plan de pensiones o apostar por la eficiencia energética. Son solo algunos de los consejos financieros de los expertos de Aedaf y el Consejo General de Economistas para rebajar la factura del IRPF de 2023, que se liquidará en la primavera del próximo ejercicio.

Y es que el tramo final del año puede ser un buen momento para que los contribuyentes realicen ciertas inversiones u operaciones con el objetivo de deberle menos a Hacienda.

COMPRAR UN COCHE ELÉCTRICO

La gran novedad para el ejercicio 2023 es una nueva deducción del 15%, hasta una base máxima de 20.000 euros, por la compra de un vehículo eléctrico enchufable nuevo y no afecto a actividades económicas y otra del mismo importe, con una base máxima de 4.000 euros, para la instalación de sistemas de recarga de baterías, siempre que la inversión se haya realizado a partir del 30 de junio.

APORTAR AL PLAN DE PENSIONES

Las aportaciones a planes de pensiones disfrutan de una reducción del 30% hasta una base máxima de 1.500 euros, aunque este límite se incrementa en 8.500 euros en caso de que ese instrumento reciba aportaciones empresariales.

MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA

Los contribuyentes que realicen actuaciones para mejorar la eficiencia energética de su vivienda habitual o en alquiler pueden deducirse el 20% o el 40% de lo invertido siempre que reduzca en al menos un 7% la demanda de calefacción y refrigeración. En el caso de que las obras afecten a un edificio residencial completo, el descuento alcanza el 60%.

AMORTIZAR LA HIPOTECA

Aquellas personas que compraron su vivienda habitual antes de 2013 todavía pueden disfrutar de la deducción del 15% sobre las cantidades invertidas en la hipoteca, hasta una base máxima de 9.040 euros.

Los contribuyentes están obligados a declarar todos sus intereses.



DONAR A ENTIDADES NO LUCRATIVAS

Las donaciones a entidades sin ánimo de lucro permiten deducir el 80% de los primeros 150 euros aportados y el 35% del resto, un porcentaje que se eleva al 40% si en los dos últimos ejercicios se donó al menos la misma cantidad.

INVERTIR EN EMPRESAS NUEVAS

Las inversiones en compañías de nueva o reciente creación disfrutan de una deducción del 30%, hasta una base máxima de 60.000 euros. En el caso de empresas emergentes, la rebaja alcanza el 50% con una base máxima de 100.000 euros.

SOLICITAR CHEQUES

Los expertos también recomiendan a los trabajadores pedir a la empresa cheques restaurante, cheques transporte o seguro médico. Las retribuciones dinerarias en especie no tributan en el IRPF.

APOSTAR POR LOS PLANES DE AHORRO

Los beneficios obtenidos de la inversión en planes de ahorro a largo plazo están exentos siempre que la aportación anual no supere los 5.000 euros y se mantenga al menos cinco años desde la primera aportación.

ALQUILAR

Si se cuenta con una vivienda que se quiere alquilar de forma habitual, se recomienda formalizar el contrato antes del 31 de diciembre para una reducción del 60%, ya que bajará al 50% a partir del 1 de enero. Sin embargo, si el domicilio se encuentra en un mercado tensionado o ha sido rehabilitada, puede acceder a rebajas mayores para contratos firmados a partir de 2024.

COMPENSAR GANANCIAS CON PÉRDIDAS

Los contribuyentes que hayan obtenido ganancias patrimoniales en 2023 pueden reducir su factura fiscal si cierran operaciones a pérdidas, por ejemplo ventas de acciones, que las compensen.

REINVERTIR GANANCIAS DEL DOMICILIO HABITUAL

Las ganancias obtenidas por la venta de la vivienda habitual no tributan si se reinvierten en otro domicilio en un plazo de dos años.

REPARACIONES EN VIVIENDAS EN ALQUILER

En caso de tener una vivienda en alquiler permanente, los gastos de reparación y conservación son deducibles en los cuatro siguientes ejercicios, por lo que el final de año es un buen momento para esta inversión.

RESCATAR EL PLAN DE PENSIONES

Los contribuyentes que se jubilaron en 2021 tienen hasta final de año para rescatar su plan de pensiones con una reducción tributaria del 40% para las aportaciones realizadas antes de 2007 y siempre que se haga en forma de capital.

CONSTITUIR UNA RENTA VITALICIA

Los mayores de 65 años están exentos de tributar ganancias patrimoniales siempre que constituyan en renta vitalicia, hasta un máximo de 240.000 euros. Tampoco tributa la plusvalía derivada de la venta de la vivienda habitual.

DECLARAR TODO

Además, los profesionales también lanzan dos recomendaciones generales de cara a la presentación de la renta. Por un lado, no olvidar las deducciones, como las de maternidad, familia numerosa, movilidad geográfica o por vivir en La Palma. Asimismo, hay exenciones para la indemnización por despido hasta 180.000 euros o para la entrega de acciones y participaciones de la empresa por hasta 12.000 euros.

También recuerdan que hay que declarar todos los ingresos obtenidos, incluidas las ganancias por la operación con criptomonedas o las ayudas públicas.

INDICADORES

PwC empeora tres décimas el crecimiento para España en 2024, hasta el 1,6%

E. PRESS / MADRID

Expertos y directivos del Consenso Económico y Empresarial de PwC prevén un crecimiento de la economía española del 2,1% para 2023 y una desaceleración en el alza del Producto Interior Bruto (PIB) hasta el 1,6% en 2024, tres décimas menos respecto a sus estimaciones anteriores.

La pérdida de fuelle de la demanda interna y de las exportaciones estarían detrás de este enfriamiento, que cerraría el año con un crecimiento del 1,6%, según pronostica el Consenso Económico y Empresarial, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 que elabora PwC desde 1999, a partir de la opinión de un panel de 450 expertos y empresarios.

El informe refleja la caída, en casi 20 puntos respecto al informe pasado -del 50,5% al 32,6%-, de los encuestados que califican como buena la situación actual, mientras que suben en una proporción casi idéntica, hasta el 61,2% los que la consideran regular. Sobre cómo evolucionará la actividad dentro de un año, una mayoría del 53,1% prevé que vaya a peor.

VIVIENDA

BBVA avisa que el elevado coste de los pisos limita el atractivo inversor del país

AGENCIAS / MADRID

BBVA Research advirtió ayer en un reciente informe que el «elevado coste de la vivienda» es «determinante» para el atractivo inversor de la economía española, sobre todo en ciudades donde más se expanden empresas de alto valor añadido ligadas a la industria o el sector servicios.

La entidad también alertó de que no parece que esta situación vaya a revertirse en el corto plazo debido a varios factores que impiden que haya más oferta que demanda de vivienda en el mercado.

Entre ellos se encuentran la falta de suelo urbanizable, la escasez de mano de obra, la «inseguridad» para los arrendadores derivada de los recientes cambios legislativos, que en conjunto augura que los precios «continuarán aumentando» en un entorno donde la oferta «seguirá creciendo» por debajo de la demanda.